



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".



Resolución AGT N° 62 113

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de abril de 2013

VISTO:

El expediente número 41651/1, caratulado "**Asesoría Tutelar Nro. 2 y otros contra GCBA y otros sobre procesos incidentales**" que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario Nro. 7

Y CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.

Que en la resolución del pasado 3 de abril, en los autos del Visto, se citó a una audiencia para el próximo jueves 18 de abril a las 9 horas, a este Ministerio Público Tutelar, junto con funcionarios del Ministerio de Salud y del SAME.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por la ley 1903, y por razones de prestación del servicio de justicia, atento la distribución de tareas en este ámbito institucional, resulta menester que este Ministerio Público Tutelar este representado en la Dra. Mariela AISENSTEIN en la mencionada audiencia.

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alsina 1826, piso 1 · Tel. (5411) 5297- 8015/8016 · agt@jusbaires.gov.ar · www.asesoria.jusbaires.gov.ar

Por todo ello y en ejercicio de las facultades constitucionales que atribuyen los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la ley 1903 "Orgánica del Ministerio Público",

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1º.- Disponer que esta Asesoría General Tutelar esté representada en la audiencia convocada para el próximo día 18 de abril de 2013 a las 9 horas en el expediente número 41651/1, caratulado "Asesoría Tutelar Nro. 2 y otros contra GCBA y otros sobre procesos incidentales" que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario Nro. 7 por la Dra. Mariela Aisenstein, funcionaria de esta Asesoría General.

Artículo 2º.- Hágase saber el contenido de la presente resolución a la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario Nro. 7.

Artículo 3º.- Regístrese, protocolícese y, oportunamente, archívese.

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE VILLAFRANCA
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO

ASESORÍA GENERAL			
REQ N°	62/13	T°	XIV
		F°	121
		FECHA	17-04-13

[Handwritten signature]

CECILIA CONTRAS DE VILLAFRANCA
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO